



FICHA DE TRÁMITE

AUTORIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS, QUE SERÁN ENTREGADAS A CFE

SECTOR	ELÉCTRICO	NIVEL DE DIGITALIZACIÓN	TRÁMITE MIXTO
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DISTRIBUCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	APLICA EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE EL SOLICITANTE, CONVINIENDO CON LA CFE, OPTA POR DISEÑAR Y CONSTRUIR CON SUS PROPIOS RECURSOS, LA OBRA ESPECÍFICA O LA AMPLIACIÓN QUE SE REQUIERAN PARA QUE SE LE SUMINISTRE EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. LA AUTORIZACIÓN DE OBRAS CONSTRUIDAS POR TERCEROS PARA SER ENTREGADAS A LA CFE SE REFIERE AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE) APRUEBA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS POR PARTE DE PARTICULARES O EMPRESAS, CON EL OBJETIVO DE QUE DICHAS INSTALACIONES SEAN POSTERIORMENTE OPERADAS Y MANTENIDAS POR LA CFE.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	DISTRIBUCIÓN
SOLICITANTE	EL SOLICITANTE PRINCIPAL ES LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE REQUIERE EL SUMINISTRO ELÉCTRICO Y QUE CONTRATA A LOS TERCEROS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA.
FUNDAMENTO LEGAL	<p>ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (PROASOL):</p> <p>PROCEDIMIENTO INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES DE LOS SOLICITANTES, SATISFAGA SUS EXPECTATIVAS Y FACILITE LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LOS NUEVOS SERVICIOS, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, EN ALTA, MEDIA O BAJA TENSIÓN, CON APEGO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES DE LA LEY DEL SERVICIO PÚBLICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, SU REGLAMENTO Y EL REGLAMENTO EN MATERIA DE APORTACIONES.</p>

REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. SE SOLICITA UN OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA DERIVADO DE LA SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA BAJO EL RÉGIMEN DE APORTACIONES 2. PROYECTO SIMPLIFICADO 3. CARTA PODER SIMPLE.
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	• PARA SERVICIOS INDIVIDUALES DE BAJA TENSIÓN (HASTA 5 KW) SON 5 DÍAS HÁBILES; • BAJA TENSIÓN CON MÁS DE 5 KW SON 10 DÍAS HÁBILES; • COLECTIVOS DE BAJA TENSIÓN, SON 15 DÍAS HÁBILES PARA HASTA 1000 KW; • 20 DÍAS HÁBILES PARA MÁS DE 1000 KW; • MEDIA Y ALTA TENSIÓN, SON DE 10 Y 30 DÍAS HÁBILES HÁBILES
DOMICILIO	ACUDIR A UNA DE LAS 150 ZONAS DE DISTRIBUCIÓN A NIVEL NACIONAL Y DIRIGIRSE AL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN.
HORARIOS DE ATENCIÓN	8:00 A 15:00 HORAS
MEDIOS DE CONTACTO	071 EMAIL(S): DIRECTORIO POR ZONAS; https://sisproter.cfe.mx/sisprotergob/Inicio/Inicio/Directorio

COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)	
REQUIERE PAGO	NO
COSTO	PRESUPUESTO SI ES QUE APLICA.
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES	
NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE	
NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE	